REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

Bogotá D.C., veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022).

Proceso:	**DESPACHO COMISORIO No. 141**
Radicado:	**110014003016 2018 00275 00**
Origen:	**JUZGADO CUARTO (4) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS.**

Atendiendo el informe secretarial que antecede[1], se dispone:

ORDENAR la remisión el despacho comisorio de la referencia con sus respectivos insertos, al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia para que realice el reparto entre los Jueces Civiles Municipales de Bogotá (reparto), pues en este asunto, no hay competencia a prevención y mucho menos conocimiento previo.

CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

[1] Dto pdf 5 exp dig.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9cf1f5c136472404d71c2b8e65ad9e6fa893c025921aaf8670672a388117c486**
Documento generado en 22/06/2022 01:14:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica